

CONSTANCIA SECRETARIAL: 8 DE SEPTIEMBRE /2022. Pasa a despacho con
oficio de SALUD TOTAL.

JOSE BERENARDO URREA SEPULVEDA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Radicado No.170014003003-2022-00251-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Luz América Franco Llanos en contra de Luz Marina Ramírez, el oficio procedente de la EPS SALUD TOTAL, donde se informan las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada ante dicha entidad, para que obre dentro del mismo.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada LUZ MARINA RAMIREZ CARMONA Al correo electrónico indicado por la EPS SALUD TOTAL: saje_0105@hotmail.com de no ser posible se hará a la dirección física indicada por la EPS esto es: Cr.33 A-17 de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. con el fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra Lo cual hará la parte a mutuo propio. Para cumplir con las citadas cargas procesales se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. Del 9/09/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEA
Secretario